

150 Aniversario de Mar del Plata
CONVOCATORIA FOTOGRAFICA ABIERTA HUELLAS OCULTAS
Patrimonio Arquitectónico de Mar del Plata - Resol. 2024-226

Temática:

El espíritu de la convocatoria es generar una muestra donde la fotografía como medio de expresión permita acercar un cuerpo de obra de los bienes arquitectónicos patrimoniales que tiene la ciudad de Mar del Plata. Además de suponer una oportunidad de identificar y reconocer aquellos que no son los icónicos o más populares.

Descubrir las capas que oculta la ciudad de la mano de aquellos que usan la fotografía como medio de expresión con la inquietud de mostrar el paisaje construido menos expuesto, sin invalidar aquellas obras que son icónicas o más populares y emblemáticas.

A través de la fotografía y de la posibilidad que nos da celebrar los 150 años de la ciudad y reconocer lo importante que es preservar la historia, la cultura y la identidad que son parte de Mar del Plata.

Listado resumido de obras Patrimoniales sólo como referencia:

El presente es un extracto del ANEXO I que forma parte del CODIGO DE PRESERVACION PATRIMONIAL, que forma parte de la Ordenanza Municipal N°10075 promulgada en agosto de 1995 en el Concejo Deliberante de Mar del Plata.

BIEN INMUEBLE	DIRECCIÓN
Chalet de Enrique Pueyrredón	1° Junta 238 / 272
Escuela Provincial N° 1	25 de Mayo 2751
Golf Club Mar del Plata (chalet principal)	Aristóbulo del Valle 3940
Casillas de Madera del Golf Club Mar del Plata.	Almafuerte, Alem
Villa Álzaga Unzué.	Alberti 543 / 7
Chalet de María G. de Grisetti.	Alberti 1546
Chalet de Jacinto Peralta Ramos.	Alem 2886
Chalet Villa Mariam.	Catamarca 671
Villa Surula.	Bvard. Marítimo P. P. Ramos 4953
Cine Ambassador	Córdoba 1671
Ex – Chalet de Ernesto Bartolucci	Córdoba 1461
Vivienda particular La Huchette	Falucho 712 / 20
Vivienda particular El Retiro	Falucho 726 / 38
Villa Lucía	Olavarría 2274
Villa Mayón	Brown 1154
La cochera del chalet Zamboni o “La Fortaleza”	Av. Colon 1152
Chalet Plus Ultra	Santiago del Estero 1228
Chalet de María Berenguer de Petersen	Santiago del Estero 1308 /24
Chalet de Leoncio Longhi y Vida Suárez	25 de Mayo 3295 esq. Salta
Ex - Lavadero Francés	Gascón 3488 / 96 esq. España
Estación Camet del Ferrocarril y edificios de valor en el predio.	Ruta 2, Km. 388

Nota: Este listado corto de bienes patrimoniales es orientativo; el mismo por supuesto que no resulta de carácter taxativo por lo que el artista tendrá absoluta libertad en cuanto a la elección del sitio a fotografiar para la presente convocatoria.

Participantes:

Podrán participar todos los fotógrafos sean argentinos o extranjeros mayores de 18 años.

La participación a esta convocatoria es totalmente gratuita.

La mera participación significa la aceptación de las bases y el conocimiento de la temática de la convocatoria.

Se extenderán certificados a los participantes.

Envíos:

Se podrán enviar hasta 3 fotografías por persona, en formato JPG, 30 x 45 (150 dpi), exclusivamente al mail (convocatoriasfotofest@gmail.com).

Podrán presentarse fotografías color o blanco y negro. La obra debe ser de exclusiva autoría del participante como único responsable del contenido de la misma.

Cronograma:

- 5 de junio de 2024 (a las 00:00 hs GMT-3): Apertura de convocatoria.
- 15 de julio de 2024 (a las 24:00 hs GMT-3): Cierre de convocatoria.
- Última semana de julio 2024: anuncio de las obras seleccionadas para la muestra colectiva a designar lugar y fecha de la misma.

Recepción:

La recepción de las obras se realizará únicamente por mail, dando comienzo las mismas el día y fecha expuestos anteriormente.

Cada participante puede enviar hasta 3 obras, de las cuales el Comité de Selección destacará cuál será impresa y cuáles participarán en la proyección. Sólo una será impresa y expuesta físicamente.

Costos:

El costo de impresión y montaje de obra seleccionada para su respectiva muestra se encuentra a cargo del participante.

En caso de ser seleccionado y el artista no reside en la ciudad de Mar del Plata tendrá la posibilidad de enviar la obra seleccionada lista para montar en lugar y fecha a designar por parte de la organización en cuestión.

Proyecciones:

En caso de ser seleccionado para participar de las proyecciones de fotografías le será comunicado día y horario en que se llevará a cabo la misma.

La organización hará el trabajo de compilación y proyección de manera gratuita.

Derechos de Autor:

Los autores conservan todos sus derechos de acuerdo con la ley de propiedad intelectual 11.723. Ceden a CONTACTO FOTOFEST MDQ 24 el derecho a reproducirla en redes sociales o en medios de prensa para difundir el evento, mencionando siempre el nombre del autor.

CESIÓN DE DERECHOS-PROPIEDADINTELECTUAL

Los/Las Participantes ceden a los Organizadores el derecho de realización, exhibición, reproducción y difusión de las obras sobre la convocatoria en cuestión. Asimismo, el/la Artista autoriza adicionalmente a los Organizadores a disponer la reubicación de la obra, bajo su exclusivo criterio. Ninguno de los elementos anteriores condiciona la propiedad intelectual sobre las obras, que son de titularidad exclusiva de los/las Participantes.

La simple inscripción al Concurso equivale a una declaración jurada por la cual cada Participante se reconoce autor legítimo de su Proyecto Concursante.

Comité de selección:

El comité de selección tiene plena decisión sobre la participación de las obras según sus criterios de evaluación los que serán inapelables. Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el Comité de Selección cuya conformación estará disponible para el público oportunamente.

De la no aceptación:

No serán admitidos trabajos que contengan material hostil o discriminatorio. Serán excluidas aquellas fotografías que no cumplan estrictamente con las bases de participación.

Al aceptar las bases, el participante se compromete a no enviar material producido por inteligencia artificial.

Aceptación del Reglamento:

El solo hecho de inscribirse en la convocatoria implica por parte de los/las Participantes el pleno conocimiento y aceptación de las normas establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por los Organizadores de la forma en que lo consideren más conveniente, sin derecho a reclamo alguno por parte de los/las Participantes.

“Soñar despiertos... el tiempo es ahora, el destino nos pone a prueba para el siguiente desafío”